Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 2453

REF.: Dispone en su oportunidad la transferencia de recursos a Centro PMI "Mi Rincón de Valparaíso", para financiar trabajos de habilitación, mantención y reparación y celebración de contrato.

Valparaíso, 23 JUL. 2015

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; La Resolución Nº015/026, de 04 de febrero de 2000, y sus modificaciones; la Resolución Nº015/172 del año 2001 y N°015/0097 de fecha 18 de febrero de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Ordinario N°015/1544 de 19 de junio de 2015, de la Directora (TyP) del Departamento Técnico Pedagógico, se autorizaron recursos para efectuar arreglos de infraestructura a un conjunto de Programas PMI de la Región de Valparaíso, entre ellos, el PMI "Mi Rincón de Valparaíso" ("ex "Mi Pequeño Rinconcito").

2.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 77, de fecha 16 de junio de 2015, del Encargado de Sección de Planificación y Control de Gestión de JUNJI Valparaíso, donde señala el presupuesto autorizado y comprometido para efectuar arreglos estructurales en el Programa PMI durante el año 2015, y su ajuste a las siguientes disponibilidades presupuestarias: Subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, subasignación 002, rubro 04, programa 02 del presupuesto vigente.

3.- La necesidad de la comunidad de implementar recursos destinados al correcto funcionamiento del Programa alternativo denominado "PMI" – Programa de Mejoramiento a la Infancia- que se basa y fundamenta en la educación y cuidado de niños y niñas menores de seis años, con un carácter comunitario, participativo, solidario y artístico, atendiendo a párvulos de sectores rurales concentrados y/o urbanos de alta vulnerabilidad social.

4.- Que resta por dictar el acto administrativo que autoriza la celebración del contrato de rigor.

RESUELVO:

1. DISPÓNGASE en su oportunidad la transferencia de recursos por rendir al representante legal del Proyecto PMI "Mi Rincón de Valparaíso", en virtud de la aprobación otorgada por JUNJI Dirección Nacional, y el certificado de disponibilidad presupuestaria ya individualizados precedentemente, por el monto de $151.194.- para efectuar trabajos de habilitación, mantención y reparación.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

2. **TRANSFIÉRANSE** los fondos a la cuenta perteneciente a la organización ejecutora del PMI respectivo. La rendición deberá efectuarse dentro de los 15 días hábiles posteriores a la dictación de la resolución aprobatoria del PMI a celebrar, en conformidad a la normativa legal que regula la materia.

3. **CELÉBRESE,** en su oportunidad con el representante legal y/o ejecutor del programa PMI, el contrato de aportes para la ejecución de los proyectos aprobados, en los términos prescritos en el respectivo instrumento, y demás normativa legal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTOR REGIONAL

CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAISO

CMN/IBM/RSA/ngm
Distribución:

- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Sección de Planificación
- MDS
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección Técnica
- Oficina de Partes.